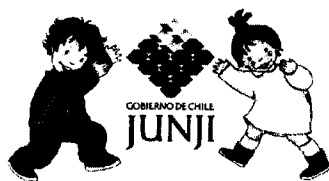


RESOLUCION EXENTA N°015/ 113**MAT: DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN ID-1575-1-L110**

RANCAGUA, 22.01.2010

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; la Ley N°20.238; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000; la Res.N°015/172/2001; la Res. Ex. N° 015/822/2004; Res.Ex.N°015/2429/2005; la Res.Ex.N°015/0708/2006; la Res.Ex.N°15/2366/2007; la Res.N°015/140/2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Res.Ex. 015/018 del 04 de Enero del 2010 se autorizó procedimiento de Licitación pública "Servicio de Arriendo Salón y Alimentación para Jornada Regional Buen Trato PR01.
- 2.- Que con fecha 20 del Enero del 2010, a las 13:33 hrs., se cerró el proceso de Licitación.
- 3.- Que una vez terminado el proceso, se presentaron en el sistema 2 ofertas por la empresa:
 - **COMERCIALIZADORA, PAOLA VIVIANA ULLOA LORCA E.I.R.L**
- 4.- Que la comisión de evaluación, emite informe con fecha 21 de Enero del año 2010 concluyendo que no evaluará las ofertas presentadas, proponiendo declarar desierta la Licitación por no ser conveniente a los intereses institucionales.
- 5.- Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario declarar desierta la licitación atendido a que las ofertas presentadas no son convenientes para los intereses de la Institución

RESUELVO:

- 1.- Declárese desierta la licitación: **Servicio Arriendo de salón y alimentación Jornada Regional Buen Trato ID 1575-11-L110** atendido a que las ofertas presentadas no son convenientes para los intereses de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



CLAUDIA REAL RISSETTI
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

CRR/MMZ/FRM/JSF/jsf
DISTRIBUCIÓN.-

- As. Jurídico
- Subdirección de Cobertura
- Subdirección de Planificación.
- Adquisiciones ✓
- Of. de Partes D.R.